

EXENTO N° **1407**

Puente Alto,

**22 SEP 2014**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Con fecha 07 de Abril del 2014, se suscribió Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puente Alto", según convenio a continuación detallado:

| Fuente       | Asignación/ N°    | Costo Total M\$ |
|--------------|-------------------|-----------------|
| F.N.D.R.     | Consultorías /002 | 83.147.-        |
| <b>TOTAL</b> |                   | <b>83.147.-</b> |

2. A través del decreto exento N° 776 de fecha 29 de Mayo del 2014, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el presente Convenio Mandato fechado 07 de Abril del 2014.
3. A través del decreto exento N° 838 de fecha 12.06.2014, se autoriza el llamado a licitación pública denominado "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puente Alto", para licitar la presente obra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID: 2423-36-LP14.
4. A través del Ord. N° 502 de fecha 29/07/14, de la Municipalidad de Puente Alto, remite a la Intendencia Región Metropolitana, el informe de evaluación del presente proyecto, en el que propone adjudicar la presente licitación.
5. A través del Ord. N° 2300 de fecha 14/08/14, el Intendente de la Región Metropolitana, no observa inconvenientes en adjudicar a la Empresa **MALLECO CONSULTORES E.I.R.L.**, RUT: 76.094.903-5, por un monto de \$67.800.000.- (Impuestos Incluido) en un plazo de ejecución de 119 días corridos.
6. A través del Decreto Exento N° 1325 de fecha 01/09/2014, se adjudica la presente licitación a la empresa **MALLECO CONSULTORES E.I.R.L.**
7. Como lo establece el Convenio Mandato suscrito, en el punto sexto letra d), se debe asignar un Inspector Técnico del proyecto.

**DECRETO:**

DESIGNESE, a don **HECTOR MORENO FLORES** como Inspector técnico del proyecto "REPOSICIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE ADULTOS, PUENTE ALTO", identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como ID: 2423-36-LP14.



Miguel Ángel Román Azar  
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers  
ALCALDE

DA / DCON / DCU / CSR.